



Junta Electoral Central



Referencia: Expte. (329/148)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 329/148

Autor: Ilma. Sra. Directora General de Personal. Ministerio de Defensa

Solicitud de ampliación del plazo hasta el día 22 de septiembre de 2016, para la presentación del voto por correo en las elecciones autonómicas del País Vasco y Galicia, del personal militar que se encuentre navegando o fuera del territorio nacional participando en misiones internacionales o de asistencia humanitaria.

ACUERDO.-

Visto el informe favorable de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, del que se dará traslado al Ministerio de Defensa, se autoriza la ampliación del plazo inicialmente previsto para el depósito en las Oficinas de Correos del voto por correspondencia exclusivamente para el personal militar embarcado en buques de la Armada o que se encuentre destacado fuera del territorio nacional, hasta el día 22 de septiembre de 2016, siempre que el depósito de dichos envíos se realice antes de las 14 horas en la oficina principal de Correos en Madrid.

Los Servicios de Correos deberán asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las Mesas electorales.

De este Acuerdo se dará traslado a las Juntas Electorales de Comunidad Autónoma del País Vasco y de Galicia, para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales Provinciales para su remisión por éstas a las de Zona. Comunicar, asimismo, el presente acuerdo al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE



Carlos Granados Pérez

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA DE LA XUNTA DE GALICIA